Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2780/2022

AFIP c/ AMMIRAGLIA ALBERTO JUAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

I) Incorpórese por Secretaría el Deox remitido por el Banco de la Nación Argentina. **II) Al escrito digital de fecha 11/09/24:** Atento lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en el fallo de fecha 26/08/2024 en los autos caratulados *"AFIP c/ ORGANIC CHIA SPECIALI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.- Expte. N° 14113/2019"* y lo solicitado, apruébese la estimación administrativa de honorarios acompañada. En consecuencia, téngase por iniciado proceso de ejecución de honorarios por parte del **Dr. Alberto Romero Dondiz** conforme lo dispuesto por el art. 92 párrafo 22 de la ley 11683 y art. 502 del CPCCN y trábese embargo en contra de la parte demandada hasta cubrir las sumas de **$171.048,00** en concepto de honorarios estimados administrativamente con mas el 15% calculado provisoriamente para responder acrecidas, sobre bienes muebles que posea la demandada en el domicilio denunciado, quedando a cargo del agente fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído.-

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.02.18 09:24:57 ART

#36277946#443951234#20250214104034966